

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-6-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES 2025 SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código :	20463595004	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:23:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita que para el proceso de modulado y embalaje correspondiente al área de modulado, embalaje e inventario de cajas, con un mínimo de 500 m2 pueda ser más de 1 planta pero en un mismo local, en otras palabras que los 500m2 se puedan ser distribuidos en 2 niveles (pisos), los cuales guardarán todos los estándares de seguridad y reserva que contempla el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2.7. Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En concordancia a lo indicado por el Área usuaria, y a lo indicado en la Opinión N° 018-2018/DTN, se absuelve lo siguiente:

No se acoge la observación

Respecto a la observación realizada, se precisa que, cuando en el numeral 6.2.7 de los términos de referencia de las bases administrativas, acápite Área de modulado, embalaje e inventario de cajas, se señala que el ambiente es de una sola planta para uso exclusivo y con mantenimiento permanente, esto se refiere a que todas las operaciones y actividades de esta etapa, deben realizarse en un solo nivel o piso. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que, en el numeral 6.2.6 Control de Calidad y Supervisión, se señala que el área de control de calidad debe estar contigua a la del modulado.

El requerimiento de implementar áreas contiguas y en un mismo nivel o piso para las etapas de control de calidad y modulado, se realiza por cuanto en la etapa de control de calidad, tal como se ha establecido en el numeral 6.2.6, se requiere del pegado de una etiqueta adhesiva con radio frecuencia a cada cuadernillo revisado, la cual es factible de ser detectada con señales auditivas y visuales por las antenas de radio frecuencia colocadas en la entrada del ambiente de modulado (conforme a lo solicitado en el numeral 6.3.1. literal e)) con el propósito de identificar una posible salida de cuadernillos, por lo que el material que sale de control de calidad, se requiere que fluya directamente al área de modulado y que no salga de dicha área hasta que esté embalado, por lo que no es factible estar desplazando el material entre diversos ambientes, ya que para desplazar el material a otro piso, generaría constantes sonidos y alertas de las antenas de radio frecuencia y desnaturalizar la razón de ser de esta medida de seguridad.

Adicionalmente, la solicitud planteada implicaría duplicar las medidas de seguridad requeridas, así como incrementar el personal de supervisión dispuesto por la Entidad generando un mayor costo, y se estaría incrementando el movimiento del material, siendo esto contrario al requerimiento de seguridad establecido en el numeral 6.3.2 respecto del que el tránsito debe ser restringido, con lo cual se podría generar un riesgo dentro de la ejecución del servicio, teniendo en cuenta que el producto del servicio es reservado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuarán modificaciones a las bases administrativas

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : CP-SM-6-2025-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES 2025 SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código :	20100664179	Fecha de envío :	08/05/2025
Nombre o Razón social :	CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.	Hora de envío :	16:46:45

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del comité, para el Área de modulado, embalaje e inventario de cajas señalan que se deberá disponer de un ambiente de 500 m2 aproximadamente, en una sola planta para uso exclusivo y con mantenimiento permanente.

Cuando se refieren a una sola planta, quiere decir que todo el trabajo debe desarrollarse en un solo dentro de 1 solo piso?

Agradeceremos aclarar ese punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.2.7. Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En concordancia a lo indicado por el Área usuaria, y a lo indicado en la Opinión N° 018-2018/DTN, se absuelve lo siguiente:

Se aclara que, en atención a la consulta formulada, cuando en el numeral 6.2.7 de los términos de referencia de las bases administrativas, acápites Área de modulado, embalaje e inventario de cajas, se señala que el ambiente es de una sola planta para uso exclusivo y con mantenimiento permanente, esto se refiere a que todas las operaciones y actividades de esta etapa, deben realizarse en un solo nivel o piso. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que, en el numeral 6.2.6 Control de Calidad y Supervisión, se señala que el área de control de calidad debe estar contigua a la del modulado. Por lo señalado, se precisa que el trabajo de control de calidad y de modulado debe desarrollarse en un solo nivel o piso."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuarán modificaciones a las bases administrativas